**PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MANUEL LAVAYA; TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA ABS 0+000 (CALLE ZOILA NARANJO) HASTA LA ABS 0+221 (PREDIO NO. 1349445) - PARROQUIA CHILLOGALLO. (IC-O-CUS-2023-017)**

**CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ**

Algunas de observaciones a la documentación, el texto de la ordenanza tiene una exposición de motivos insuficiente, por lo cual, tomando en cuenta en consideración que es parte fundamental dentro de los proyectos normativos, ya que constituyen las razones, los fundamentos de hecho y derecho que motivan la necesidad de regular estos temas, sugiero que en la parte de exposición de motivos contenga mínimo los siguientes parámetros: antecedentes de la problemática, objetivos, fines y resumen sucinto de su contenido. Es necesario que en los informes técnicos y jurídicos y en el proyecto normativo se haga consta la disposición reformatoria decimos segunda del Régimen Administrativo de Suelo y se realice el correspondiente análisis de la temporalidad de la norma.

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR**

Gracias Presidenta. Tengo unas observaciones, una vez revisado el plano del trazado vial, le solicito que corrijan en el proyecto de la ordenanza en el artículo 1, numeral 2, en la parte que se describe la calzada, es una sección variable de 8 metros a 8.60 metros que consta, cuando lo correcto es 8 metros. También solicito actualizar los artículos del Código Municipal en virtud de la codificación vigente.